

Barcelona, 25 de junio de 2025

Estimado accionista:

Nos referimos a su comunicación del pasado 20 de junio de 2025 en la que, invocando su derecho de información bajo el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la junta general de Ercros, S.A. (la "**Sociedad**") convocada para su celebración el próximo día 27 de junio en segunda convocatoria, solicita determinada información.

Al respecto y siguiendo el mismo orden de su solicitud le trasladamos lo siguiente:

**1.- Importe total de los costes ocasionados a la sociedad Ercros (en adelante la sociedad o Ercros) como consecuencia de las Ofertas Públicas de Adquisición actualmente en marcha, durante el ejercicio 2024.**

En la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad de las cuentas anuales individuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2024 figura la dotación de una provisión por un importe total de 1.200 miles de euros relacionada con las opas que actualmente están en curso y que contempla de manera agregada los servicios para la Sociedad proporcionados por las entidades mencionadas en el apartado 3 siguiente, tal y como se indica en la nota 18 d) de la memoria de dichas cuentas anuales individuales.

**2.- Estimación y/o previsión de costes totales para la sociedad como consecuencia de las Ofertas Públicas de Adquisición actualmente en marcha.**

Su solicitud se refiere a cuestiones prospectivas y de futuro que, sin perjuicio de la dificultad inherente de predecir eventualidades sujetas a una elevada incertidumbre, no encuentran acomodo en el derecho de información al que se refiere la Ley de Sociedades de Capital, que abarca los asuntos comprendidos en el orden del día de la junta general y, en el caso de sociedades cotizadas, la información comunicada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la fecha de la última junta general y el informe del auditor.

**3.- Relación de proveedores, y/o prestadores de servicios, contratados o que sea necesario contratar, con cargo a Ercros, como consecuencia de las ofertas públicas de adquisición.**

Tal como se informó al mercado el pasado 10 de abril de 2024, la Sociedad ha contratado a Uría Menéndez Abogados, S.L.P. como asesor legal, y a Evercore Partners International LLP como asesor financiero. Además, posteriormente se ha contratado a un *proxy advisor* de primer nivel.

**4.- En relación con el asesor legal contratado por la sociedad para las Ofertas Públicas de Adquisición, URÍA MENÉNDEZ ABOGADOS S.L.P:**

**4.1.- Forma en la que se han establecido e importe total de los honorarios acordados;**

**4.2.- Cantidad abonada hasta la fecha.**

**4.3.- Saber si el contrato de servicios establece algún tipo de cláusula o prima “a éxito”.**

Hay acordados unos honorarios que pueden variar en función del número de opas de las que sea objeto la Sociedad y de las posibles modificaciones de esas opas, sin que se haya establecido ningún tipo de cláusula o prima “a éxito”. La propuesta de colaboración contiene una facturación por hitos del proceso. Durante 2024 se han efectuado pagos que están sustancialmente por debajo de la cantidad provisionada global a cierre de dicho ejercicio a la que se refiere el apartado 1 anterior.

**5.- En relación con el asesor financiero contratado por la sociedad para las Ofertas Públicas de Adquisición, EVERCORE PARTNERS INTERNATIONAL LLP:**

**5.1.- Forma en la que se han establecido e importe total de los honorarios acordados;**

**5.2.- Cantidad abonada hasta la fecha.**

**5.3.- Saber si el contrato de servicios establece algún tipo de cláusula o prima “a éxito”.**

Hay acordados unos honorarios fijos y unos honorarios discrecionales a decisión de la Sociedad, sin que en 2024 se haya abonado ningún importe por ninguno de los dos conceptos. Tampoco hay cláusula o prima “a éxito” en este caso.

En otro orden de cosas, le informamos de que Ercros, S.A. trata los datos personales proporcionados por usted en el ejercicio del derecho de información en calidad de responsable del tratamiento para la finalidad de tramitar y dar respuesta a su solicitud de información, aclaración o preguntas sobre la junta remitida a la Sociedad, así como para publicar en la página web de la Sociedad su solicitud (incluyendo datos personales como datos identificativos) y la respuesta facilitada por la Sociedad. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y supresión, así como cualquier otro derecho previsto en la normativa de protección de datos, mediante comunicación escrita dirigida a Ercros, S.A., Avenida Diagonal 593-595, 10ª planta, 08014 Barcelona o dirigiéndose a la siguiente dirección de correo electrónico: [privacidad@ercros.com](mailto:privacidad@ercros.com). Puede obtener información adicional sobre el tratamiento de sus datos personales en <https://www.ercros.es/es/declaraciones-de-privacidad/tratamiento-de-datos-personales-y-derechos-de-los-afectados>.